

La Asociación de Organizaciones No-Gubernamentales de Caridad de Maryland

Los Estándares de Excelencia:

Un código de ética y contabilidad por la comunidad de organizaciones no-gubernamentales de caridad.

Preámbulo

La comunidad de organizaciones no-gubernamentales de caridad de Maryland está comprometida al servicio público. Trabajando en las comunidades en todo el estado, las organizaciones de caridad sirven y cumplen las necesidades de nuestros ciudadanos y fortalecen nuestra comunidad.

El éxito de las organizaciones de caridad de Maryland depende de la confianza del público y su apoyo general. Las organizaciones de caridad de Maryland están sostenidas por individuales, sociedades anónimas y fundaciones a través de contribuciones caritativas y esfuerzo voluntario; por el gobierno a través de contratos y subvenciones; por consumidores a través de compras y honorarios; y por el público general a través de leyes de impuesto federal y estatal.

La Asociación de Organizaciones No-Gubernamentales de Caridad de Maryland (Maryland Nonprofits) está comprometida a animar la confianza y apoyo del público por la comunidad de organizaciones de caridad. Por eso, Maryland Nonprofits ha desarrollado estos *Estándares de Excelencia* ('Standards') para promover prácticas que sean éticas y responsables en organizaciones de caridad en todo el estado.

Organizaciones de caridad tienen que cumplir con las leyes locales, estatales, y nacionales necesarias. Los *Standards* se basan en esta fundación pero van un paso más. Basados en valores fundamentales - como honradez, integridad, justicia, respeto, confianza, responsabilidad, y contabilidad - estos *Standards* describen como organizaciones de caridad deben funcionar para ser éticos y contables en el trabajo de sus programas, la administración de su organización, recursos humanos, gerencia financiera y levamiento de fondos. Ocho Principios de Guía (Guiding Principles) están proporcionados, con cincuenta y cinco *Standards* - más detalladas marcas de funcionamiento que permiten a organizaciones de caridad a fortalecer sus operaciones.

Maryland Nonprofits está comprometido a estos *Standards* y todos los miembros de Maryland Nonprofits deben brindar por su compromiso con los Guiding Principles. Miembros están apoyados en su empeño para llevar a cabo los *Standards* con la ayuda técnica y la instrucción de Maryland Nonprofits, además de un programa de certificación voluntaria de auto-regulación en que organizaciones están evaluadas basado en su cumplimiento con indicadores de funcionamiento. Además, Maryland Nonprofits invita a todas las organizaciones no-miembros a seguir estos *Standards*.

Los *Standards for Excellence* están hechos para delinear como las organizaciones con mejor funcionamiento y responsabilidad deben trabajar y trabajan. Dan pasos que determinan como una organización está cumpliendo con sus obligaciones a los que sirve, a sus donantes y al público.

Guiding Principles

I. Misión y Programa

Organizaciones de caridad están fundidas para el bien público y trabajan para llevar a cabo un fin definido a través de actividades y programas específicos. Organizaciones de caridad deben tener una misión bien definida, y sus programas deben trabajar con eficacia y efecto para llevar a cabo su misión. Organizaciones están obligadas a asegurar que sean eficaces en sus programas y dedicar recursos de la organización para llevar a cabo su fin definido.

II. Cuerpo Governante

Organizaciones están gobernadas por un consejo de directores voluntarios que se forman por individuales que estén comprometidos a la misión de la organización. Un consejo eficaz debe determinar la misión de la organización, establecer normas y procedimiento para la gestión de la organización, asegurar que haya bastante recursos humanos (voluntarios o empleados pagados) y recursos financieros (ingreso ganado, contratos y subvenciones del gobierno, y contribuciones de caridad), y continuamente vigilar la situación de las finanzas y los programas de la organización.

III. Conflicto de Interés

El consejo de directores y los empleados de organizaciones de caridad deben actuar en el mejor interés de la organización, no para mejorar sus intereses personales o los intereses de otras personas. Una organización de caridad debe tener reglas de procedimiento y debe continuamente y sistemáticamente utilizar estas reglas para impedir conflictos de interés que sean reales, posibles o percibidos.

IV. Recursos Humanos

La relación entre empleados y voluntarios con la organización de caridad es clave para que la organización cumpla su misión. Voluntarios ocupan un lugar especial en organizaciones de caridad, trabajando en la administración, la gerencia, y los programas. Las normas de recursos humanos de una organización de caridad deben hablar de empleados pagados y voluntarios y deben ser justas, establecer expectativas claras, y promover evaluaciones que sean eficaces y significativas.

V. Finanzas y Legal

Organizaciones de caridad deben practicar una gestión financiera apropiada y deben cumplir con la variedad de reglamentos legales. El sistema de finanzas de una organización de caridad debe asegurar que documentación exacta de contabilidad financiera exista y que los recursos financieros de la organización estén utilizados para promover la misión de la organización. Organizaciones deben periódicamente hacer pruebas para resolver problemas legales y de regulación.

VI. Franqueza

Organizaciones de caridad son sociedades anónimas que trabajan para el público y con el apoyo del público. Por esto, deben dar al público información con su misión, sus actividades, y sus finanzas. Organizaciones de caridad deben ser francas y responder a miembros del público que tengan interés en la organización.

VII. Levamiento de Fondos

Para organizaciones de caridad, el levamiento de fondos es una importante fuente de apoyo financiero para su trabajo. El programa de levamiento de fondos de organizaciones de caridad debe mantenerse con una fundación de verdad y servidumbre responsable. Su levamiento de fondos debe ser en línea con su misión, su capacidad como organización, y con respeto a los intereses de donantes reales y potenciales.

VIII. Asuntos Públicos y Apoyo Público

Organizaciones de caridad son vehículos importantes a través que individuales puedan organizar y trabajar juntos para mejorar sus comunidades. Organizaciones de caridad representan los intereses de la gente que ayudan a través de enseñanza del público y apoyo a ciertas políticas públicas, además de promover a miembros del consejo de directores, empleados, voluntarios, y otros interesados en su trabajo a participar en los asuntos públicos.

I. Misión y Programa

Organizaciones de caridad están fundidas para el bien público y trabajan para llevar a cabo un fin definido a través de actividades y programas específicos. Organizaciones de caridad deben tener una misión bien definida, y sus programas deben trabajar con eficacia y efecto para llevar a cabo su misión. Organizaciones están obligadas a asegurar que sean eficaces en sus programas y dedicar recursos de la organización para llevar a cabo su fin definido.

A. Misión

El propósito de la organización, definido y aprobado por el consejo de directores, debe ser oficialmente y específicamente escrito. Las actividades de la organización deben estar en línea con su dicho propósito.

B. Evaluación de la Organización

Una organización de caridad debe examinar su visión (cada 3 a 5 años) para determinar si sus programas deben continuar. La organización debe evaluar si la misión necesita cambiar para reflejar cambios en la sociedad, si sus programas deben cambiar, o si deben empezar nuevos programas.

C. Evaluación de Programas

Una organización de caridad debe tener procedimiento definido que es eficaz en relación al costo para evaluar sus programas y proyectos en relación a su misión de manera cualitativa y cuantitativa. Los procedimientos deben hablar de cómo los programas son eficaces y efectivos, la relación entre los impactos y el costo de llegar a hacerlos, y los resultados para los participantes. Evaluaciones deben incluir participantes de los programas.

Evaluaciones deben ser francas, usadas para mejorar el efecto de la organización y, cuando necesario, usadas para hacer cambios a programas.

D. Servicio de Programas

En dando sus servicios o programas, una organización de caridad debe funcionar con sumo profesionalismo y servir a individuos con respeto. Cuando apropiado, organizaciones deben tener normas que protegen la confianza de información y deben tener un procedimiento para encargarse de quejas. Organizaciones deben evaluar la satisfacción de participantes con regularidad.

II. Cuerpo Governante

Organizaciones están gobernadas por un consejo de directores voluntarios que se forman por individuales que estén comprometidos a la misión de la organización. Un consejo eficaz debe determinar la misión de la organización, establecer normas y procedimiento para la gestión de la organización, asegurar que haya bastante recursos humanos (voluntarios o empleados pagados) y recursos financieros (ingreso ganado, contratos y subvenciones del gobierno, y contribuciones de caridad), y continuamente vigilar la situación de las finanzas y los programas de la organización.

A. Responsabilidades del Consejo de Directores

El consejo de directores debe planear para el futuro próximo y lejano como sea necesario para determinar la misión de la organización, definir las metas y los objetivos específicos relacionados con la misión, y evaluar el poder de la organización en llevar a cabo la misión de la organización.

El consejo debe establecer normas para la eficaz gestión la organización, incluyendo normas de finanza, y cuando neceasrio, reglas de recursos humanos.

Cada año, el consejo debe aprobar el presupuesto de la organización y debe periódicamente estudiar la posición financiera de la organización en relación a su presupuesto. Como parte del proceso anuario del presupuesto, el consejo debe ver el porcentaje de recursos gastados en programas, administración y levamiento de fondos.

El consejo debe contratar el director ejecutivo, decidir su compensación y evaluar su trabajo.

El consejo debe visitar periódicamente la estructura de compensación de la organización.

B. Composición del Consejo

El consejo de directores debe formarse de individuales que sean personalmente cometidos a la misión de la organización y tengan las habilidades específicas necesarios para cumplir la misión.

Cuando un empleado de la organización sea miembro del consejo, las circunstancias deberán asegurar que el empleado no esté en una posición para tener demasiado poder.

El consejo debe tener no menor de cinco directores que no son familiares. Tener siete directores es preferible.

Las leyes de la organización deben establecer los límites de tiempo que un director pueda servir como director.

Los miembros del consejo deben reflejar la diversidad de la comunidad que la organización sirve.

Miembros del consejo deben servir sin compensación. Miembros del consejo pueden recibir reembolso por gastos directamente relacionados con su servicio con el consejo.

C. La Conducta del Consejo

El consejo está responsable por sus propias operaciones, incluyendo la educación, formación y desarrollo de los miembros del consejo, la evaluación anuaria de su propia conducta, y cuando necesario, la selección de nuevos miembros del consejo.

El consejo debe establecer expectativas escritas para miembros del consejo, incluyendo las expectativas de levamiento de fondos, servicio en comités, y actividades en los programas de la organización.

El consejo debe reunirse tanto como sea necesario para plenamente y adecuadamente conducir el trabajo de la organización. El consejo, en mínimo, debe reunirse cuatro veces al año.

La organización debe tener reglas escritas que delinear la participación y asistencia de miembros del consejo a reuniones del consejo, y incluyen un proceso para tratar el desacuerdo con las reglas.

Minutos escritos de las reuniones que reflejan las acciones del consejo, incluyendo reportes de comités del consejo cuando actúan en lugar del consejo, deben ser mantenidos y distribuidos al consejo y miembros de los comités.

III. Conflicto de Interés

El consejo de directores y los empleados de organizaciones de caridad deben actuar en el mejor interés de la organización, no para mejorar sus intereses personales o los intereses de otras personas. Una organización de caridad debe tener reglas de procedimiento y debe continuamente y sistemáticamente utilizar estas reglas para impedir conflictos de interés que sean reales, posibles o percibidos.

A. Reglas de Conflictos de Interés

Organizaciones de caridad deben tener normas escritas que tratan de conflictos de interés. Las normas debe aplicarse a empleados y miembros de consejo de directores, además de voluntarios con bastante autoridad sobre los recursos de la organización. Las normas deben identificar los tipos de conducta o transacciones que levantan preocupaciones sobre conflictos de interés, deben crear un procedimiento para la revelación de reales o posibles conflictos de interés, y debe proporcionar una manera de examinar transacciones individuales con miembros del consejo de directores que no tengan conflictos de interés.

B. Declaración de Conflictos de Interés

Organizaciones de caridad deben dar a miembros del consejo de directores, empleados y voluntarios una declaración de las normas de conflictos de interés que delinea los elementos esenciales de las normas de conflictos de interés de la organización. Este documento debe tener espacio para que miembros de consejo, empleados y voluntarios puedan revelar intereses financieros que ellos o sus familiares tengan con una compañía que trabaja con la organización. Este documento debe ser firmado por miembros del consejo, empleados, y voluntarios cuando empiezan su trabajo y cada año después.

IV. Recursos Humanos

La relación entre empleados y voluntarios con la organización de caridad es clave para que la organización cumpla su misión. Voluntarios ocupan un lugar especial en organizaciones de caridad, trabajando en la administración, la gerencia, y los programas. Las normas de recursos humanos de una organización de caridad deben hablar de empleados pagados y voluntarios y deben ser justas, establecer expectativas claras, y promover evaluaciones que sean eficaces y significativas.

A. Reglas de Recursos Humanos

Una organización de caridad debe tener normas y procedimientos escritos sobre los recursos humanos, aprobados por el consejo de directores, que dirigen el trabajo y las acciones de todos los empleados y voluntarios de la organización. Además de tratar de los elementos básicos de la relación de empleo (condiciones del trabajo, beneficios del empleado, vacaciones y ausencia medical), las reglas deben hablar de la evaluación del empleado, procedimiento de quejas, confidencialidad de información del empleado, cliente y organización, y el desarrollo del empleado.

Con respeto a los voluntarios, las normas y el procedimiento de la organización deben hablar de la primera valoración, asignación a y entrenamiento por el trabajo, supervisión y evaluación en curso, y oportunidades para avanzar.

B. Evaluación del Trabajo del Empleado

Organizaciones deben tener un sistema para tener evaluaciones escritas regulares de empleados por sus propios jefes, que debe tener lugar al menos anualmente.

C. Orientación del Empleado

Nuevos empleados deben recibir una orientación, que incluye una revisión de las normas y el procedimiento de los recursos humanos de la organización, una descripción de su posición, y una introducción a los *Standards for Excellence*. Empleados deben tener una copia de las normas y los procedimientos de recursos humanos y los *Standards*, y deben firmar que los reciben.

V. Finanzas y Legal

Organizaciones de caridad deben practicar una gestión financiera apropiada y deben cumplir con la variedad de reglamentos legales. El sistema de finanzas de una organización de caridad debe asegurar que documentación exacta de contabilidad financiera exista y que los recursos financieros de la organización estén utilizados para promover la misión de la organización. Organizaciones deben periódicamente hacer pruebas para resolver problemas legales y de regulación.

A. Contabilidad Financiera

Una organización de caridad debe trabajar en línea con su presupuesto que ha sido aprobado por el consejo de directores.

Una organización de caridad debe crear y mantener reportes financieros que reflejan la verdadera posición fiscal de la organización con bastante regularidad.

Organizaciones con renta anual más de \$300,000 deben asegurar la exactitud de reportes financieros por una revisión de cuentas hecha por un contable público certificado.

Declaraciones fiscales internas deben estar preparadas al menos cuatro veces al año, estar dados al consejo de directores, y deben identificar y explicar cualquiera variación entre el actual y el presupuesto ingreso y gasto.

Organizaciones deben tener una manera para que sus empleados puedan reportar en confianza el uso sospechoso de los recursos de la organización.

Organizaciones deben tener reglas escritas adecuadas por el tamaño y la complejidad de la organización para los asuntos financieros de la organización que controlan:

- (a) inversión de los bienes de la organización;
- (b) procedimientos internos de control;
- (c) prácticas de compra y;
- (d) bienes netos actuales no limitados.

B. Contabilidad y Conformidad Legal

Organizaciones de caridad deben saber y cumplir con todas las leyes federales, estatales y locales. Pueden incluir, pero no está limitado a, las siguientes actividades: cumplir con las leyes y las regulaciones relacionadas con levamiento de fondos, licenciatura, contabilidad financiera, recursos humanos, apoyo público y participación pública, y impuestos.

Organizaciones deben periódicamente ver su necesidad por seguro en vista al tipo y extento de sus actividades y capacidad financiera. Una decisión de no obtener seguro general de responsabilidad o seguro de responsabilidad de directores solamente se hará por el consejo de directores y debe reflejarse en los minutos en la reunión en que la decisión fue hecha.

Organizaciones de caridad deben periódicamente hacer revisiones internas de su conformidad con existentes requisitos conocidos legales, regulatorios o financieros y deben dar un resumen de los resultados a los miembros del consejo de directores.

VI. Franqueza

Organizaciones de caridad son sociedades anónimas que trabajan para el público y con el apoyo del público. Por esto, deben dar al público información con su misión, sus actividades, y sus finanzas.

Organizaciones de caridad deben ser francas y responder a miembros del público que tengan interés en la organización.

A. Informe Anual

Organizaciones de caridad deben anualmente preparar y hacer disponible al público información sobre la misión, las actividades, y la situación fiscal básica de la organización. El informe debe identificar los miembros del consejo de directores y la administración de la organización

B. Acceso del Público

Organizaciones de caridad deben dar a individuales del público que tengan interés en la organización una manera significativa de comunicar con un representante de la organización.

Organizaciones de caridad deben tener al mínimo un empleado que sea responsable para asegurar que la organización cumple con las leyes federales y locales que requieren franqueza de información a miembros del público.

VII. Levamiento de Fondos

Para organizaciones de caridad, el levamiento de fondos es una importante fuente de apoyo financiero para su trabajo. El programa de levamiento de fondos de organizaciones de caridad debe mantenerse con una fundación de verdad y servidumbre responsable. Su levamiento de fondos debe ser en línea con su misión, su capacidad como organización, y con respeto a los intereses de donantes reales y potenciales.

A. Actividades de Levamiento de Fondos

Los gastos de levamiento de fondos deben ser razonables. Por media, por un tiempo de cinco años, una organización de caridad debe obtener dinero de su levamiento de fondos que sea al menos tres veces la cantidad gastado en obtenerlo. Organizaciones que tengan una proporción menos de 3:1 deben demostrar que están tratando de llegar a esta meta, o deben justificar la razón por la cual la proporción de 3:1 no está apropiada por su organización.

Solicitaciones y materiales promocionales deben ser correctos y verídicos y deben correctamente identificar a la organización, su misión, y el uso previsto de los fondos en sollicitación

Todas declaraciones hechas por la organización de caridad en su proceso de pedir fondos deben ser cumplidas por la organización.

Organizaciones de caridad deben seguir las dichas intenciones de los donantes en relación a los fondos donados.

B. Relación con el Donante y Privacidad

Organizaciones de caridad deben respetar la privacidad de donantes y asegurar la confianza de información que los donantes quisieran guardar privada.

Organizaciones de caridad deben dar al donante una oportunidad de decir si quieren quedar anónimo o no revelar su nombre, cantidad de donación, u otra información al público.

Organizaciones de caridad deben dar al donante la oportunidad de eliminar su nombre de cualquiera lista que sea vendida, alquilada o cambiada.

Organizaciones de caridad deben respetar todas las peticiones de donantes en parar repetidas llamadas o sollicitaciones.

Solicitaciones deben ser libres de demasiado influencia o exigencia y deben respetar las necesidades y intereses de donantes reales o potenciales.

C. Aceptación de Regalos

Una organización debe tener normas para gobernar la aceptación y disposición de regalos que reciben en el curso de sus actividades regulares de sollicitación. Estas normas deben incluir el procedimiento para determinar los límites sobre individuales o entidades de que la organización aceptará regalos, el propósito por el cual donaciones serán aceptadas, el tipo de propiedad que será aceptada, y si se aceptará un regalo diferente o no anticipado en vista a la misión y capacidad organizacional de la organización.

D. Personas que Levantan Fondos

Personas que levantan fondos, incluyendo empleados y consultores independientes, no deben estar compensadas según el porcentaje de fondos que levanten ni cualquiera otra fórmula de comisión.

Cuando usando un consultor levantador de fondos pagado, organizaciones solamente deben usar los servicios de procuradores y consultores de levamiento de fondos profesionales que sean adecuadamente registrados por el Oficio del Secretario del Estado de Maryland.

Organizaciones deben tener bastante control sobre cualquier empleado, consultor, contratista, otra organización, o empresa que está supuesta a sollicitar contribuciones para la organización.

VIII. Asuntos Públicos y Apoyo Público

Organizaciones de caridad son vehículos importantes a través que individuales puedan organizar y trabajar juntos para mejorar sus comunidades. Organizaciones de caridad representan los intereses de la gente que ayudan a través de enseñanza del público y apoyo a ciertas políticas públicas, además de promover a miembros del consejo de directores, empleados, voluntarios, y otros interesados en su trabajo a participar en los asuntos públicos.

A. Política Pública

Organizaciones de caridad deben tener una norma escrita que define el proceso en que determinan su posición en el área de política pública.

B. Educación Pública

Organizaciones de caridad deben asegurar que la información educativa que dan a los medios masivos o al público es exacto y da bastante información para ser entendido.

C. Promover la Participación del Público

Organizaciones de caridad que trabajan para promover la participación pública en la comunidad deben asegurar que las actividades de la organización no sean partidarias.